

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.

Cuidará el Intendente , que todos los Generos provistos citados , que se provean , sean de buena calidad : Que los Comissarios reconozcan los Almacenes , y Quarteles , especialmente despues de las Revistas ; y vean si los juegos de Utensilios , y Luces en las Quadras , Dormitorios , y Transitos están arreglados , y si las Camas corresponden à la existencia.

Intervendrán los Comissarios las Relaciones , que los Sargentos Mayores de las Plazas , y Gobernadores de Castillos dieren cada mes à los Proveedores ; y aunque deben saber al tiempo de la Revista las Guardias , y su fuerza , tendrán obligacion en adelante de darles parte del dia que se suprime , ó aumenta qualquiera , para que proporcionen el Utensilio , pásseñ el aviso à la Provision , y lo anoten en su Intervencion.

Los Comissarios darán Certificaciones Mensuales al Proveedor , y sus Factores , del numero de Sargentos , y Soldados , que hayan passado presentes en el acto de sus Revistas , incluyendo tambien , aunque con distincion , los empleados en Guardias , en Destacamentos de breve regreso , y los que se hallaban en el Hospital ; pues con estos Documentos , y las Relaciones de los Sargentos Mayores de Plazas , y Gobernadores de Castillos , ha de abonar el Contador de Exercito al Alentista su liquido haber.

Pero para el abono de Leña de Ranchos , deberá el Contador rebajar las estancias de los Soldados en el Hospital , y los dias de los que hayan estado ausentes , con Partidas , ó Destacamientos , hasta su regreso , por ser esta Data diaria personal , y limitada à quien la disfruta.

Para que pueda la Contaduría llevar este Detall , deberá el Sargento Mayor de la Plaza , ó sus Ayudantes , notar con su firma en el Itinerario , que dio el Intendente al Oficial , ó Cabo de Partida el dia que se restituye , y si es con el mismo numero de Soldados , y embiarle al Comissario encargado de la Provision , para que haga dàr la correspondiente , y entregue despues dicho Itinerario al Intendente , à fin de que le palle à la Contaduría con su Decreto.

Si la Partida huviere percibido Utensilio de la Provision
ge-

